OFICIO N° 45497
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.141°/367

VALPARAÍSO, 13 de enero de 2020

El Diputado señor JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien informar el nombre de los funcionarios encargados del manejo de las diversas cuentas de redes sociales que mantiene esa Institución, señalando los tipos de medios a los que pueden acceder, en los términos que requiere.

Dios guarde a Ud.

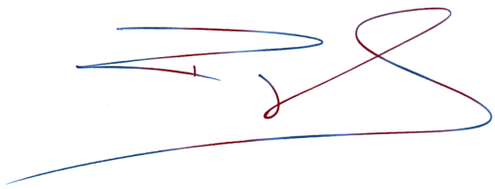

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 8282D639F3DD03D5

DESPACHADO
CON EL N° 47.497

VALPARAÍSO, ENERO DE 2020

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: JUAN ANTONIO COLOMA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Hace un tiempo ya, la Contraloría General de la República ha potenciando el uso de sus redes sociales para acercar la función contralora a la comunidad nacional. En efecto, la creación del personaje "*contralorito*" le ha valido a la Contraloría un espacio de interacción que permite, de forma simple, comunicar importantes aspectos del funcionamiento de este órgano público, sus funciones y atribuciones, como también resolver dudas y consultas de la ciudadanía.

No obstante lo anterior las redes sociales institucionales constituyen bienes públicos, tal como lo ha especificado la Contraloría, mediante dictamen 018671N19. Es decir, son bienes institucionales que deben ser utilizado para servir a los fines institucionales o para publicitar comunicaciones o hechos de interés general para toda la población acerca de algún aspecto relevante de las labores, actividades o tareas que versen acerca de su funcionamiento.

Así las cosas, a las redes sociales institucionales le resultan aplicables las mismas reglas que recaen sobre el sector público, razón por la cual la información relativa al manejo de redes y sus encargados, debe ser pública. En este sentido, vengo en solicitar a su autoridad me informe lo siguiente:

1. Individualización de toda persona natural o jurídica que tenga acceso a las diversas cuentas de redes sociales de la Contraloría General de la República, especificando:

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 ENE. 2020
SECRETARIA
OFICIAL MAYOR
11:05

a) Tipo de cuenta (facebook, instagram, twitter, otra) a la que puede acceder cada persona.

b) Función específica que desarrolla cada persona.

c) Individualización de las personas que manejan las claves de acceso a dichas redes sociales.

2. Encargado de las diversas redes sociales, y funciones específicas que le corresponden.

3. Individualización de las personas que desarrollan el contenido de las diversas redes sociales.

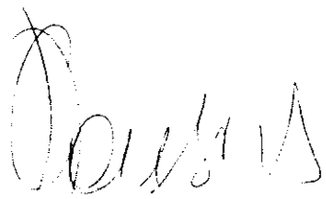

JUAN ANTONIO COLOMA.

DIPUTADO.